

Solicitando se le expida titulo p.^a serviu en
 oficio de Prox del numero de esta Ciudad, que
 le pertenece perpetuo por suceso de heren-
 dad, y que en su consecuencia ha acordado
 el referido Sup.^r Tribunal se le informe
 por este Ayuntamiento si el dho Fox Maissa
 es de buena vida, y costumbre
 de natural quieto y pacifico, si concurren
 en el la habilidad, y suficiencia q.^a se requie-
 re, si tiene alguna nulidad que le in-
 capacite servir el of. pretendido: Lo que enten-
 dido por esta Ciudad acuerda: se informe
 que le consta es persona de buena vida
 y costumbre, de natural quieto y pacifico,
 que concurren en el la habilidad, y suficien-
 cia que se requieren para ejercer el oficio
 pretendido: que le sirve el oficio de Prox
 de Prox del numero q.^a solicita, y q.^a no tie-
 ne nulidad que le incapacite el obtenerlo,
 por lo que sacandose testimonio de este
 acuerdo se remita al Consejo de la R.^a
 Camara en los terminos que previene

Se informa
 p.^a la Ciudad de
 Cambis de Man
 de D. Ramon
 Algar

Viose en este Ayuntamiento mediante
 la citacion q.^a se despachada por cedula ante
 diem. con expresion del efecto, un oficio
 del Sr. D. Valentin de Pinilla como de
 Camara y habilidad p.^a el despacho de la de
 gobierno del Sup.^{mo} Consejo de Castilla, sustra
 en Madrid a siete del actual, por el que
 de Orden de dho Sup.^r Tribunal acompaña
 en Certificacion la Representacion que le
 ha dirigido D. Ramon Algar vecino y del
 Comercio de esta Ciudad, solicitando se le con-

